**CONVOCATORIA**

**PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LA-009J2Z001-E24-2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**PARTIDA 1: PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

**PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS.**

**PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

**ÍNDICE**

**RELACIÓN DE ANEXOS:**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PRESENTACIÓN.**

**INFORMACIÓN GENERAL.**

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**
   1. Disponibilidad presupuestaria.
   2. Domicilio de la convocante.
   3. Calendario de los eventos de la presente licitación pública nacional electrónica.
   4. Lugar para consultar la convocatoria.
   5. Procedimiento.
2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
   1. Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
   2. Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES.
   3. Cumplimientos de obligaciones fiscales.
   4. Medios de entrega de proposiciones.
   5. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.
   6. Junta de aclaraciones.
   7. Modificaciones a la convocatoria
   8. Revisión preliminar de documentos.
   9. Testigos sociales.
3. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**
4. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
   2. Acto de fallo.
   3. Actas.
   4. Modalidad de la contratación.
   5. Tipo de abastecimiento.
   6. Formalización del contrato.
   7. Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
   8. Idioma para presentar las proposiciones.
   9. No negociación de condiciones.
   10. Confidencialidad.
   11. Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).
   12. Asistencia a los actos de carácter público.
5. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:**
   1. Descripción completa de los BIENES.
   2. Plazo de entrega.
   3. Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del proveedor.
   4. Condiciones de entrega.
   5. Vigencia.
6. **ASPECTOS ECONÓMICOS.**
   1. Condiciones de precio.
   2. Formas de pago (forma y plazo).
   3. Forma de adjudicación.
   4. Moneda en que se cotizará.
   5. Periodo de validez de la oferta.
7. **CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.**
   1. Evaluación técnica.
   2. Evaluación económica.
   3. Adjudicación del contrato.
8. **GARANTÍAS.** 
   1. Garantía de cumplimiento del contrato.
9. **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**
   1. Instrucciones para elaborar las proposiciones.
   2. Relación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.
   3. Relación de la documentación que integra la proposición técnica.
   4. Relación de la documentación que integra la proposición económica.
10. **ASPECTOS VARIOS.**
    1. Impuestos y derechos.
    2. Patentes, marcas y derechos de autor.
    3. Tipo y modelo del contrato.
    4. Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
11. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSCIONES.**
    1. Causas de desechamiento.
    2. Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las proposiciones.
12. **CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**
    1. Cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.
    2. Declarar desierta alguna partida y/o la Licitación Pública Nacional Electrónica
13. **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.**
14. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
15. **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
16. **APLICACIÓN DE FIANZAS.**
17. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
18. **PENAS CONVENCIONALES.**
19. **PRORROGAS.**
20. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
    1. Inconformidades
    2. Controversias
    3. Controversias en los medios de comunicación electrónica
    4. Sanciones.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los BIENES.  Presentar firmados dicho documento como aceptación.  La falta de estos documentos es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:  Estados financieros del ejerció fiscal 2017, avalados por un Contador Público titulado. (Anexar cédula profesional).  Declaración anual del ejercicio 2016 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.  Pagos provisionales del ejercicio fiscal 2017 de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción, así como el comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de pago de impuestos, hasta un mes anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuesta de la presente licitación.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 15** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  Dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.  **Presentar firmado dicho documento de aceptación.**  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 17** | Modelo de fianza.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.  **Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.** |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Proposición Técnica:  Fichas técnicas de las PARTIDAS  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DE-01** | Carta compromiso de la proposición.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Precio Unitario y Proposición Económica de las Partidas.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |

**GLOSARIO DE TERMINOS**

|  |  |
| --- | --- |
| API | Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. |
| Áreas | La (s) que de acuerdo con las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios. |
| BIEN | El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica descrito en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. |
| CONVOCATORIA | Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional electrónica. |
| C.F.F. | Código Fiscal de la Federación |
| CompraNet | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) |
| Contrato | Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta licitación pública nacional electrónica. |
| DE | Documento Económico |
| DT | Documento Técnico |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Medio de identificación electrónica | Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley. |
| Ley de transparencia | Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| Licitación | Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y artículo 39 de su Reglamento. |
| LICITANTE | La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública nacional electrónica. |
| OIC | Órgano Interno de Control en la API |
| Proposición | Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la Licitación Pública Nacional Electrónica y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria. |
| Proveedor | Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación pública nacional electrónica y con quien se celebre el contrato correspondiente. |
| Puerto | Puerto de Guaymas. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Sobre cerrado | El medio que CompraNet utiliza para archivar las proposiciones técnica, económica y documentación distinta. |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**P R E S E N T A C I Ó N**

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Dirección General, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-009J2Z001-E24-2018**, a fin de adquirir los siguientes bienes:

**PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

**PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS.**

**PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.**

Mediante la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A.**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la adquisición que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

**PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

**PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS.**

**PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.**

* 1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente licitación para el ejercicio 2018, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.- 4930 de fecha 13 de diciembre de2017 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

* 1. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

* 1. **CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la convocatoria en CompraNet y Resumen en D.O.F. | **08 de febrero de 2018** | **Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet:** [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Lugar para consultar la convocatoria. | **Del 08 al 23 de febrero de 2018** | **Oficinas de Recursos Materiales de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet:** [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Acto de junta de aclaraciones | **15 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.** | **Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet:** [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Acto de presentación y  apertura de proposiciones | **23 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.** | **Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet:** [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Acto de fallo de la  licitación pública nacional electrónica | **27 de febrero de 2018 a las 18:00 hrs.** | **Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet:** [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |

* 1. **LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 horas, en días hábiles.

* 1. **PROCEDIMIENTO**

De conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley, el presente procedimiento de licitación conforme a los medios a utilizar será electrónica, por lo que **todos los eventos se llevarán a cabo mediante el sistema CompraNet.**

**Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

*De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar en la presente LICITACION que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de CompraNet 5.0 en la página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.*

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.**
   1. **FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTES.**

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como ANEXO 2 Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector INE y original para cotejo en el artículo 29 fracción VII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO,y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

* 1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus proposiciones manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa el cual representa es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los licitantes podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de esta. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

* 1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2017, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

***Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

***2.1.27.*** *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.*

*Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:*

***I.****Al momento de generar la opinión del cumplimiento.*

***a)*** *Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. Firma.*

***b)*** *Seleccionar la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.*

***c)*** *Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.*

***d)*** *Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción “continuar” sin realizar ninguna acción.*

*La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.*

***II.****Ingresando con la e. Firma en la funcionalidad “Autoriza 32-D Público”, en el Portal del SAT.*

***a)*** *Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.*

***b)*** *Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.*

*El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público se podrá consultar a través de la opción “Consulta 32-D Público” en el Portal del SAT de acuerdo con lo siguiente:*

***a)*** *Ingresar a la “Consulta 32-D Público” en el Portal del SAT.*

***b)*** *Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar*

***c)*** *Seleccionar la opción consultar.*

***d)*** *La “Consulta 32-D Público” emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.*

*Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:*

***a)****Ingresar con la e. Firma en la funcionalidad “Autoriza 32-D Público”, en el Portal del SAT.*

***b)****Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”*

***c)****Seleccionar la opción guardar.*

*En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.*

*CFF 32-D, RMF 2018 2.1.39.*

***Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas***

***2.1.31.****Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.*

*En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.*

*En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.*

*Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.*

*Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.*

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.*

***Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ANEXO 8)***

***2.1.39.*** *Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

***I.****Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.*

***II.****Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.*

***III.****Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección* [*opinioncumplimiento@sat.gob.mx*](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx)*, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. Firma.*

***IV.****Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. Firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.*

*La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:*

***Positiva. -*** *Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.*

***Negativa. -*** *Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.*

***No inscrito. -*** *Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.*

***Inscrito sin obligaciones. -*** *Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.*

***a)****La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:*

***1.****Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción a la RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.*

***2.****Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.*

*Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.*

***3.****No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.*

***4.****Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.*

***5.****En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*

***b)****Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:*

***1.*** *Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.*

***2.*** *Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.*

***3.*** *Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.*

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.*

*Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.*

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su proposición, carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (**ANEXO 8**).

* 1. **MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además con lo que se menciona a continuación:

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet**, tendrán que ser en formato pdf y ser firmados electrónicamente de forma conjunta los archivos generando un archivo con extensión. p7m,** Favor de consultarla guía del licitante, la cual pueden bajar de la página de CompraNet.

Preferentemente, **deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES**, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACIÓN y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet;

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet, el cual para él envió deberá firmar electrónicamente de forma conjunta los documentos (archivos) y generará el archivo. p7m

**El incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.**

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo única y exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De igual manera la documentación que conforma la PROPOSICIÓN sin excepción deberá venir foliada en la totalidad de sus hojas presentadas; la contravención absoluta a esta disposición, **el incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

* 1. **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

No habrá visitas a las instalaciones.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la API llevara a cabo la junta de aclaraciones, el **día 5 de febrero del 2018, a las 10:00 horas,** en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la hora señalada la API remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

El periodo durante el cual los licitantes podrán hacer llegar sus preguntas a la API vía CompraNet será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones.

No se permitirán solicitudes de aclaración por otros medios.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizando el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son recibidas después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas a las solicitudes de los licitantes misma que será difundida por CompraNet. Cuando debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contaran con plazo no mayor de 24 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la API contará con un plazo de 72 horas para contestar las preguntas quedando como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en relación con las respuestas remitidas de la Junta de Aclaraciones. | 15 de febrero de 2018 a las 18:00 hrs. |
| Fecha límite que tendrá la API para contestar las solicitudes de aclaración a las preguntas de la Junta de Aclaraciones | 16 de marzo de 2018 a las 17:00 hrs. |

Los interesados que no hayan realizado preguntas en la fecha estipulada para la junta de aclaraciones por no presentar el escrito de interés o no presentar las preguntas en tiempo, tendrán derecho de hacer preguntas de las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE en los plazos estipulados para tal efecto debiendo cumplir con los requisitos de la Junta de Aclaraciones (integrar el oficio de interés en participar en la LICITACION).

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, así mismo la API al finalizar cada acto pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora, dicha acta estará disponible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en CompraNet.

De las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones técnicas y económicas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la licitación; así como cualquier persona física, que, sin haber manifestado su intención de participar en la licitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los interesados que hayan expresado su interés en participar en la LICITACION y hayan formulado preguntas por medio de CompraNet y deseen asistir al acto se considerarán observadores y no podrán intervenir en dicho acto.

* 1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

* 1. **REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.**

Derivado a que se trata de una LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

* 1. **TESTIGOS SOCIALES.**

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO participara(n) testigo(s) social(es).

1. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

Se aceptarán proposiciones conjuntas de LICITANTES.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. **ACTO DE PRESENTACIÓN**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 23 de febrero de 2018 y dará inicio a las 10:00 hrs**. con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Derivado de que se trata de una LICITACION electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, deberán de enviar toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA por el sistema CompraNet. **No se aceptarán documentación por otros medios de comunicación ni presenciales.**

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

1. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
2. Los documentos **DT-06 Y DE-02** de cada licitante serán rubricados por el presidente del acto, el responsable del área requirente.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional electrónica, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización de este la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por esta partida única, por lo que lo contrario a esto, se desechara por completo la proposición.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada licitante que haya asistido al acto, además, se pondrá a disposición del público durante un periodo de 5 días naturales, el cual, los licitantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

* 1. ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través del sistema CompraNet, así mismo se informa que se celebrará junta publica **el día 27 de febrero de 2018 a las 18:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

**I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

**II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

**IV.** Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;

**V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

**VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación pública nacional electrónica o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del licitante; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los licitantes.

* 1. **ACTAS.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se pondrá a disposición del público en general un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la Entidad, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

* 1. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**
     1. **CONTRATACIÓN.**

La contratación solo aplicará para el ejercicio 2018, los licitantes solo deberán presentar una proposición POR PARTIDA.

* + 1. **CONTRATO.**

El presente contrato de modalidad abierto derivado del presente procedimiento será asignado a un solo participante, según la partida que corresponda.

* 1. **TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.**
     1. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Se entregará y se sujetará a la revisión efectuada por el área requirente de los requisitos técnicos propuestos por el licitante ganador, de no cumplir con lo anterior se levantará acta correspondiente y no se aceptará el BIEN, procediendo a la aplicación de penas convencionales y/o a la recisión administrativa del contrato, turnándose al Órgano Interno de Control para el seguimiento del caso de incumplimiento.

* + 1. **TIEMPO DE ENTREGA.**

La entrega se hará a los tres días de realizado el pedido de compra y la entrega se hará en el almacén de la Entidad.

* 1. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del BIEN de que se trate, el LICITANTE deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del BIEN como lo describe en el [**DT-0**](#ANEXO_17)**1.**

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el licitante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA será sancionados por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el BIEN objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública nacional electrónica de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

* 1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
3. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del INE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
2. Registro Federal de Contribuyente (RFC)
3. Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
4. Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el [documento](#ANEXO_8) **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.
5. Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposición técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.
   1. IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTE que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que integran la proposición técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

* 1. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

* 1. **CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de estas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los BIENES que se brinde entre las partes (API -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

* 1. NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposición presentada.

* 1. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su proposición técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **ANEXO 10.**

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al LICITANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**
   1. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.**

La API requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descrito de manera completa clara y detallada en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_1)de esta CONVOCATORIA.

* 1. PLAZOS DE ENTREGA.

El LICITANTE ganador con quien se celebre el contrato deberá entregar los BIENES en un lapso de 24 horas contados a partir de la emisión del pedido de compras.

El atraso en la entrega de los BIENES y que este fuera imputable al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales el cual se detalla en el **ANEXO 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los BIENES. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

* 1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA será entregado en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCTORIA con horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs y sábados de 08:00 hrs. a 13:00 hrs. en el área de almacén.

* 1. CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

1. Los BIENES deben ser entregados en el plazo convenido por API, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
2. Los bienes deben de cumplir con lo presentado en la proposición técnica presentada por el LICITANTE ganador.
3. El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
4. La API realizará la verificación de los BIENES a través de los Departamentos Requirentes.
5. Los BIENES deberán de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su proposición económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de la recepción de los BIENES, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes de partes y accesorios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del BIEN objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del BIEN. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de estos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los BIENES a satisfacción de la API.

* 1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato de modalidad abierta derivado del presente procedimiento será a partir, de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2018.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS.
   1. CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como [**DE-02**;](#ANEXO_7) siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega de este en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

* 1. FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará los BIENES de la manera siguiente:

Las facturas ingresarán los martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se haya entregado los BIENES a la API.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los BIENES, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los BIENES de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara los BIENES recibido contra la factura, el pedido y la proposición técnica que presentó el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito y se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomará como no entregado y el lapso de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el martes de cada semana entregará la factura original en la recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

* 1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA será adjudicado a un solo PROVEEDOR por **PARTIDA,** los LICITANTES podrán participar en una o en todas las partidas pudiendo resultar ganador en una o de todas.

* 1. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Puntos y porcentajes en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

* Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
* Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
* Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.

**-** La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.

**-** La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.

* Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
* Por otro lado, cuando se presente un errorde cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
2. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.
3. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
4. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de bienes.

**7.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La puntuación por obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la proposición técnica los rubros a considerar serán:

**I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Este rubro tendrá un rango de 20 puntos o unidades porcentuales.

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada **BIEN**, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características son las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se detallan en las especificaciones de la convocatoria **ANEXO 1**, así como en los anexos técnicos que formen parte de estas, deberá de integrarlas en el documento **DT-06**.

Para considerar puntos en estos rubros se deberán presentar las fichas técnicas de cada **BIEN**.

Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, se considerará, por lo menos, los siguientes subrubros que serán objeto de evaluación, otorgándosele a cada uno de ellos la que corresponda de acuerdo con su importancia:

a) Característica técnica, **(20 puntos)**

En cada uno de las **SUBPARTIDAS** o **CONCEPTOS** de cada PARTIDA relativos a características técnicas, se deberá determinar y detallar una especificación carácter técnico que contiene el **BIEN** de acuerdo con el **ANEXO 1**; deberá entregar fichas técnicas que contengan lo solicitado. De no contar con fichas técnicas deberá de describir la característica completa del BIEN agregando fotografía; las características deberán cumplir con los solicitado de cada BIEN de acuerdo con las enlistadas en el **ANEXO 1,** de acuerdo con los modelos solicitados podrán ser los mismos o de igual calidad, el cual deberá demostrarse integrándolas en el documento **DT-06**.

El criterio para la evaluación de cada bien será de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana que le aplique y/o en su caso la norma internacional (en cuanto a calidad), tratándose del equipo de seguridad de acuerdo con las especificaciones de seguridad de las normas que los regulan.

**II. CAPACIDAD DEL LICITANTE.**

Este rubro tendrá un rango de 8 puntos o unidades porcentuales.

Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los **BIENES** en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato

Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos económicos (deberá acreditar la solvencia económica para el suministro de los BIENES presentando lo estipulado en el documento **ANEXO 14** y que la suma de su capital contable garantice la entrega en tiempo). Técnicos y de equipamiento (cartas de garantía emitidas por el licitante que garantice la durabilidad de los materiales por un tiempo, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. **(5 puntos)** Los puntos se otorgarán al o los licitantes que demuestren lo siguiente:

Deberán acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta en un 20 (veinte) por ciento del total de su proposición y como mínimo 15 (quince) porciento, lo acreditará mediante estados financieros del último ejercicio fiscal. **Cualquier oferta que no demuestre el mínimo será desechada.**

b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Se asignará de manera proporcional la puntuación para este subrubros a la o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se integrará la documentación en el documento en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 segundo párrafo de la Ley **ANEXO 19**. **(1 punto)**

1. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. Se asignará en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 segundo párrafo de la Ley **ANEXO 16**. **(2 puntos)**

**III.    EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Este rubro tendrá un rango de 7 puntos o unidades porcentuales.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona **BIENES** de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

Se distribuirá la puntuación o unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

a) Experiencia. Deberá de acreditar la experiencia de la empresa participante en el objeto de la presente Licitación; como mínimo tres años y máximo ocho a la presente fecha, deberá presentar currículum del licitante en la que acredite experiencia en **BIENES** iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, anexar una relación de clientes, en la que indique: nombre, domicilio y teléfono de los mismos, **ASI MISMO**, dirección domicilio y evidencia de sucursales con una distancia no mayor de 300 kilómetros de la Convocante, todo lo anterior lo podrá ser corroborado por la API; integrarlo en el documento **DT-03** **(4 puntos)**

**Se solicita una distancia no mayor de 300 kilómetros de la Convocante, el Licitante que no pudiere cumplir con lo anterior podrá presentar un esquema de suministro el cual garantice la entrega en tiempo que solicita la Convocante y con las condiciones de esta (stock a consignación, etc.)**

**De no cumplir lo anterior será desechada su proposición.**

b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado **BIENES** con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria. Deberá entregar por lo menos 1 contrato y/o facturas y máximo 5 por cada año de experiencia que presente en **BIENES** similares al de la presente Licitación. Para la evaluación del presente subrubro se tomará como punto de partida por el licitante que presente mayor número de contratos hasta llegar al mínimo solicitado por año de experiencia, de ahí se distribuirán de acuerdo con el número de años de experiencia, es decir, de cada año de experiencia se consideraran los contratos y/o facturas que presente y se le asignará la puntuación que le corresponda por cada contrato de cada año hasta llegar a la máxima. **(3 puntos)** Deberá de integrarlo en el documento **DT-04**, deberá anexar los contratos y/o facturas que se le solicitan como evidencia de lo anterior.

**IV.**    **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de **15 puntos.**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los **BIENES** de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo de tres a ocho años, acumulando por lo menos uno y máximo 5 por año; la evaluación se realizará dando puntuación mayor al Licitante que entregue mayor número de documentación referente de acuerdo al máximo solicitado y se tomara como base para los que entreguen menor documentación, es decir, de cada año de experiencia y los contratos presentados se le asignará la puntuación que le corresponda por cada documento de cada año hasta llegar a la máxima

Para acreditar este rubro, se requerirá a los licitantes de los contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad en el punto **III**, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento como cartas de satisfacción de clientes, agradecimiento, etc. Que hagan referencia al documento del punto **III** con el que se corrobore dicho cumplimiento. Integrarlo en el documento **DT-05**, deberá anexar los contratos que se le solicitan como evidencia de lo anterior.

**7.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. (50 puntos)

El total de puntuación o unidades porcentuales de la proposición económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

                        PTj = TPT + PPE                        Para toda j = 1, 2…n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**El o los contratos se asignarán a uno o varios licitantes de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de adjudicación por cada partida.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la proposición económica de cómo resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

1. GARANTÍAS.
   1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20%** (Veinte por ciento) del monto máximodel CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

El PROVEEDOR garantizará el ejercicio, es decir, entregará la fianza del ejercicio 2018 por el monto máximo de su proposición para ese ejercicio.

El LICITANTE(S) ganador(s) deberán presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 tomando en cuenta el monto máximo total de su proposición económica de acuerdo con el artículo 49 de la Ley.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La fianza otorgada a la API deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento de este, y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a laAPI, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener lo señalado en **ANEXO 17 el** cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de esta.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES suministrado, de conformidad con la proposición;
2. Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
3. Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;
4. En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectivo derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

* 1. **VICIOS OCULTOS (GARANTIA DEL BIEN)**

Independientemente de las garantías que se expidan, el PROVEEDOR quedará obligado ante la API de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.
   1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO2, DT-01, DT-02, DE-01, DE-02, así sucesivamente los documentos.
3. La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante podrá elaborarlas y convertirlas en el formato solicitado.
4. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
5. Deberán firmar electrónicamente de forma conjunta los archivos, generando un archivo con extensión. p7m.
6. El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
7. Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
8. Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la Ley y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los BIENES.  Presentar firmados dicho documento como aceptación.  La falta de estos documentos es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:  Estados financieros del ejerció fiscal 2017, avalados por un Contador Público titulado. (Anexar cédula profesional).  Declaración anual del ejercicio 2016 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.  Pagos provisionales del ejercicio fiscal 2017 de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción, así como el comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de pago de impuestos, hasta un mes anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuesta de la presente licitación.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 15** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  Dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.  **Presentar firmado dicho documento de aceptación.**  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 17** | Modelo de fianza.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.  **Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.** |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Proposición Técnica:  Fichas técnicas de las PARTIDAS  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

|  |  |
| --- | --- |
| **DE-01** | Carta compromiso de la proposición.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Precio Unitario y Proposición Económica de las Partidas.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |

1. **BASPECTOS VARIOS:**
   1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

* 1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al suministrar los BIENES a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

* 1. TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el [**ANEXO**](#ANEXO_15) **18** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento**.

El contrato se considerará indivisible por lo que el LICITANTE ganador no podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

* 1. EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales.

1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
   1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
2. No entregar las fichas técnicas de los BIENES de la(s) **PARTIDA (S)** que integra la proposición técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
3. La omisión en la entrega de cualquier documento de lo solicitado en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
4. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
5. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
6. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
7. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTES se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
8. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
9. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
10. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
11. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
12. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
13. No cotice al menos UNA de las partidas SOLICITADAS.
14. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
15. Cuando las proposiciones enviadas en conjunto por CompraNet No vengan firmadas electrónicamente generando un archivo con extensión. p7m.
    1. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

* 1. Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
  2. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
  3. El no presentar formato de entrega de documentación;
  4. El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
  5. El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del PARTICIPANTE;
  6. Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

1. **CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**
   1. **CANCELACIÓN DE UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

La API podrá cancelar una licitación pública nacional electrónica cuando se presente:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los **BIENES** y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
3. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los licitantes para elevar el precio de los **BIENES** y de otras irregularidades graves;
4. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de laAPI de cancelar la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRNICA no será procedente recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables de acuerdo con lo establecidos en el artículo 65 del reglamento siendo estos los siguientes:

1. Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo con los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de licitación pública nacional electrónica, y a la firma del contrato, en caso de que el PARTICIPANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
2. Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del PARTICIPANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la licitación pública nacional electrónica o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los licitantes, el acontecimiento que motiva la decisión.

* 1. **DECLARAR DESIERTA ALGUNA PARTIDA Y/O LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

La API procederá a declarar desierta una licitación pública nacional electrónica, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los **BIENES** ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación pública nacional electrónica o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

1. Ningún LICITANTE presente proposiciones;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
3. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de estas.
4. **SUSPENSIÓN.**

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

1. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

1. **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

1. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los **BIENES** a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
3. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
4. Cuando el PROVEEDOR no entregue los **BIENES** dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
5. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
6. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
7. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
8. Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
9. Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.
10. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
11. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
12. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
13. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
14. Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto con su comprobante de pago.
15. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

* 1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
  2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
  3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del BIEN en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de estos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

1. **APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del BIENES conforme a las condiciones pactadas.

1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional electrónica, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

1. **PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.

b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los **BIENES** entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los BIENES que no se entregue en tiempo.

1. **PRORROGAS.**

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del **BIENES** que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

1. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.**
   1. **INCONFORMIDADES.**

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 66 al 74 de la LEY.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

* 1. **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación pública nacional electrónica se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

* 1. **CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

* 1. **SANCIONES.**

Los LICITANTES o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **Atentamente**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. José Juan Álvarez Solís  Gerente de Administración y Finanzas de la  Administración Portuaria Integral de Guaymas SA de CV | |
|  |  |

**ANEXO 1**

Descripción completa de los BIENES por PARTIDA.

PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS.

PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Presentar firmado dichos documentos como aceptación.

La falta de estos documentos será motivo de descalificación.

**ANEXO 1**

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES POR PARTIDA.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.** | | | | | |
| **RELACION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA** | | | | | |
| No. | CONCEPTO | | UNIDAD MEDIDA | IMPORTE | |
| MINIMO | MAXIMO |
| 1 | ACETATOS PARA COPIADORA TAMAÑO CARTA |  | PAQUETE | 8 | 12 |
| 2 | AGENDA TELEFONICA |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 3 | ARILLO METALICO 1 1/4" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 1 | 2 |
| 4 | ARILLO METALICO 1" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 3 | 4 |
| 5 | ARILLO METALICO 1/4" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 6 | ARILLO METALICO 3/4" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 7 | ARILLO METALICO 5/16" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 8 | ARILLO METALICO 5/8" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 9 | ARILLO METALICO 7/8" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 10 | ARILLO METALICO 9/16" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 11 | BOLSA CELOFAN CHICA |  | PIEZA | 300 | 500 |
| 12 | BOLSA CELOFAN GRANDE |  | PIEZA | 300 | 500 |
| 13 | BOLSA CELOFAN MEDIANA |  | PIEZA | 300 | 500 |
| 14 | BORRADOR DE GOMA |  | PIEZA | 10 | 15 |
| 15 | BORRADOR DE MIGAJON |  | PIEZA | 16 | 26 |
| 16 | BORRADOR PARA PIZARRON DE ACRILICO |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 17 | BROCHE BACCO NUMERO 8 | CAJA CON 50 PZAS | CAJA | 29 | 48 |
| 18 | CAJA P ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO |  | PIEZA | 300 | 500 |
| 19 | CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON (PLÁSTICO) |  | PIEZA | 300 | 500 |
| 20 | CALCULADORA |  | PIEZA | 7 | 11 |
| 21 | CARPETA PARA REGISTRO MEDIA CARTA |  | PIEZA | 3 | 4 |
| 22 | CARPETA REGISTR PARA ARCHIVO 1/2 CARTA |  | PIEZA | 3 | 4 |
| 23 | CARPETA REGISTRADORA |  | PIEZA | 317 | 528 |
| 24 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CINCO PULGA |  | PIEZA | 9 | 15 |
| 25 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CUATRO PULG |  | PIEZA | 14 | 22 |
| 26 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE DOS Y MEDIA |  | PIEZA | 26 | 41 |
| 27 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE MEDIA PULGA |  | PIEZA | 9 | 14 |
| 28 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE TRES PULGAD |  | PIEZA | 36 | 59 |
| 29 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA PULGADA |  | PIEZA | 13 | 21 |
| 30 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA Y MEDIA |  | PIEZA | 19 | 30 |
| 31 | CARTONCILLO COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 300 |
| 32 | CARTULINA COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 300 |
| 33 | CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA |  | PIEZA | 74 | 122 |
| 34 | CHINCHETAS |  | PIEZA | 9 | 15 |
| 35 | CINTA CANELA |  | ROLLO | 20 | 50 |
| 36 | CINTA PARA ROTULADOR DIMO |  | PIEZA | 13 | 20 |
| 37 | CINTA SCOTCH |  | PIEZA | 20 | 33 |
| 38 | CINTA SCOTCH 2" |  | ROLLO | 7 | 11 |
| 39 | CINTA SCOTCH TUK 24 ML. X 65 MTS |  | PIEZA | 10 | 16 |
| 40 | CLIP # 1 ESTANDAR | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 74 | 123 |
| 41 | CLIP MARIPOSA # 20 |  | CAJA | 24 | 39 |
| 42 | CLIP TIPO PINZA BINDER GRANDE |  | CAJA | 9 | 15 |
| 43 | CLIP TIPO PINZA BINDER MEDIANO |  | CAJA | 11 | 18 |
| 44 | CLIP TIPO PINZA CHICO |  | CAJA | 4 | 6 |
| 45 | CLIPS JUMBO |  | CAJA | 3 | 5 |
| 46 | COJIN PARA SELLO |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 47 | CORRECTOR LIQUIDO DE PLUMA |  | PIEZA | 16 | 26 |
| 48 | CUADERNO DE BITACORA COMP 63 HOJAS |  | PIEZA | 5 | 10 |
| 49 | CUENTA FACIL |  | CAJA | 3 | 4 |
| 50 | DISPENSADOR P/CINTA |  | PIEZA | 4 | 15 |
| 51 | ENGRAPADORA METÁL 60 hojas |  | PIEZA | 14 | 20 |
| 52 | ETIQUETAS ADHESIVAS TAMAÑO CARTA |  | PAQ | 5 | 8 |
| 53 | ETIQUETAS PARA CD |  | PAQUETE | 3 | 5 |
| 54 | FOAMI GLITTER COLORES VARIOS |  | PIEZA | 50 | 269 |
| 55 | FOAMI COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 300 |
| 56 | FOLDER ACCOPRESS AZUL MEDIA CEJA BROCHE CARTA |  | PIEZA | 20 | 40 |
| 57 | FOLDER ACCOPRESS ROJO MEDIA CEJA BROCHE CARTA |  | PIEZA | 20 | 40 |
| 58 | FOLDER ACCOPRESS VERDE MEDIA CEJA BROCHE CARTA |  | PIEZA | 20 | 40 |
| 59 | FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO |  | PAQUETE | 9 | 15 |
| 60 | FOLDER FLASH FILLER | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 600 | 1000 |
| 61 | FOLDER FORTEC TAMAÑO CARTA | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 10 | 16 |
| 62 | FOLDER T CARTA BROCHE DE PALANCA |  | PAQUETE | 2 | 3 |
| 63 | FOLDER TAMAÑO CARTA | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 23 | 37 |
| 64 | FOLDER TAMAÑO OFICIO | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 65 | GOMA PARA SELLO |  | PIEZA | 3 | 5 |
| 66 | GRAPAS BOSTICH | CAJA CON 5000 PZAS | CAJA | 39 | 64 |
| 67 | GUIAS DE ACHIVO |  | PIEZA | 2 | 4 |
| 68 | HOJA CONTINUA 1/2 CARTA DE 3 TANTOS |  | CAJA | 8 | 12 |
| 69 | HOJAS CONTINUAS DE UN TANTO |  | PIEZA | 3 | 4 |
| 70 | HOJAS TAMAÑO CARTA | CAJA CON 500 PZAS | CAJA | 70 | 116 |
| 71 | HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA |  | PAQUETE | 6 | 20 |
| 72 | HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO SATIN |  | CAJA | 5 | 8 |
| 73 | HOJAS TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES |  | PAQUETE | 2 | 3 |
| 74 | HOJAS TAMAÑO DOBLE CARTA | CAJA CON 5000 PZAS | CAJA | 4 | 6 |
| 75 | HOJAS TAMAÑO OFICIO | CAJA CON 5000 PZAS | CAJA | 2 | 3 |
| 76 | KIT PARA PIZARRON ACRILICO |  | PIEZA | 6 | 9 |
| 77 | LAPICERO .05 |  | PIEZA | 10 | 30 |
| 78 | LAPIZ ADHESIVO PRITT (40 GRS) |  | PIEZA | 20 | 32 |
| 79 | LAPIZ MIRADO BEROL # 2 |  | PIEZA | 188 | 312 |
| 80 | LIBRETA DE TRANSITO |  | PIEZA | 104 | 172 |
| 81 | LIBRETA UNIVERSITARIA |  | PIEZA | 32 | 53 |
| 82 | LIBRETA UNIVERSITARIO DE 100 HOJAS |  | PIEZA | 10 | 50 |
| 83 | LIMPIADOR LIQUIDO P PIZARRON DE ACRILICO |  | PIEZA | 2 | 4 |
| 84 | MARCA TEXTO |  | PIEZA | 47 | 78 |
| 85 | MARCADOR DE AGUA |  | PIEZA | 31 | 51 |
| 86 | MARCADOR P/ PIZARRRON DE ACRILICO |  | PIEZA | 5 | 7 |
| 87 | MARCADOR PERMANENTE TIPO SHARPIE |  | PIEZA | 29 | 48 |
| 88 | MOÑOS PARA REGALO |  | PIEZA | 150 | 400 |
| 89 | NAVAJA CÚTER |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 90 | NAVAJA CÚTER |  | PIEZA | 3 | 8 |
| 91 | ORGANIZADOR DE MESA |  | PIEZA | 4 | 6 |
| 92 | PAPEL BOND HP PARA PLOTTER 44" |  | ROLLO | 3 | 8 |
| 93 | PAPEL BOND PARA ROTAFOLIO |  | PIEZA | 60 | 100 |
| 94 | PAPEL BOND SEMIGLOSS PARA PLOTER 42" |  | PIEZA | 120 | 200 |
| 95 | PAPEL CELOFAN |  | PIEZA | 50 | 200 |
| 96 | PAPEL CHINA COLORES VARIOS |  | PIEZA | 200 | 500 |
| 97 | PAPEL CONTAC |  | ROLLO | 2 | 3 |
| 98 | PAPEL DE REGALO |  | PIEZA | 150 | 400 |
| 99 | PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA HP |  | PIEZA | 152 | 252 |
| 100 | PAPEL LUSTRE |  | PIEZA | 4 | 6 |
| 101 | PAPELERA DE 3 PISOS (OFICIO) |  | PIEZA | 5 | 7 |
| 102 | PAQUETE DE LIGA |  | PAQUETE | 11 | 17 |
| 103 | PERFORADORA |  | PIEZA | 5 | 7 |
| 104 | PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 105 | PINTARRON BLANCO 1.5 X .90 MTS |  | PIEZA | 3 | 4 |
| 106 | PIZARRON BLANCO 1.20 X 2.40 MTS |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 107 | PLUMA PUNTO FINO GEL UB-150 COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 150 |
| 108 | PLUMAS TIPO BIC COLOR NEGRO |  | PIEZA | 100 | 300 |
| 109 | PLUMAS TIPO BIC COLOR AZUL |  | PIEZA | 100 | 300 |
| 110 | PLUMAS TIPO BIC COLOR NEGRO |  | PIEZA | 347 | 578 |
| 111 | BLOCK 3M POST-IT 657 7.6X10.2 CMS.(3X4) AMARILLO. 100 HJS. |  | PIEZA | 20 | 33 |
| 112 | BANDERITAS 3M POST-IT 670-4D 1.3X4.4 CMS(.5X2) NEON PK/4 50 |  | PAQUETE | 10 | 50 |
| 113 | BANDERITAS 3M POST-IT 670-5AU 1.3X4.4 CMS(.5X2) ULTRA PK/5 100 |  | PAQUETE | 10 | 50 |
| 114 | CUBO 3M POST-IT 654-5UC 7.6X7.6 CMS.(3X3) COLOR NEON ULTRA 500 HJS |  | PAQUETE | 10 | 50 |
| 115 | DESPACHADOR POST-IT 01 1000 BLISTER C/NOTAS POP-UP |  | PAQUETE | 10 | 50 |
| 116 | DESPACHADOR POST-IT DS-330BK POP-UP C/BLOCK 3 X 3 |  | PAQUETE | 10 | 50 |
| 118 | PROTECTOR DE HOJAS KINERA 360 |  | CAJA | 23 | 38 |
| 119 | PUNTILLAS 0,05 |  | PIEZA | 5 | 8 |
| 120 | REGLA METALICA |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 121 | SACA GRAPAS |  | PIEZA | 10 | 16 |
| 122 | SACAPUNTAS ELECTRICO |  | PIEZA | 3 | 4 |
| 123 | SEPARADOR DE HOJAS |  | PAQ | 53 | 88 |
| 124 | SEPARADOR DE HOJAS P/CONSEJO |  | PIEZA | 12 | 80 |
| 125 | SEPARADORES DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO |  | PAQ | 2 | 3 |
| 126 | SILICON |  | PIEZAS | 50 | 100 |
| 127 | SISTEMA DE INDICES POR COLOR 12 SEPARADORES |  | PAQ | 6 | 10 |
| 128 | SOBRE EN PAPEL ANTE COLOR AMARILLO PARA DINERO |  | PIEZA | 90 | 100 |
| 129 | SOBRES MANILA T/C |  | PIEZA | 450 | 500 |
| 130 | SOBRES MANILA T/DOBLE CARTA |  | PIEZA | 450 | 500 |
| 131 | SOBRES MANILA T/LEGAL |  | PIEZA | 450 | 500 |
| 132 | TABLA PARA APUNTES |  | PIEZA | 2 | 3 |
| 133 | TARJ PVC P/IMPRES DATACARD SP55PLUS (5.5 X 8.5 CM) |  | PIEZA | 10 | 20 |
| 134 | TARJETA BRISTOL DE 3 x 4(5) PULG. CON RAYAS |  | PAQUETE | 12 | 19 |
| 135 | TIJERAS |  | PIEZA | 11 | 17 |
| 136 | TINTA PARA SELLO COLOR AZUL |  | PIEZA | 10 | 30 |
| 136 | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO |  | PIEZA | 10 | 30 |
| 136 | TINTA PARA SELLO COLOR ROJO |  | PIEZA | 10 | 30 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS.** | | | | | |
| **RELACIÓN DE CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS.** | | | | | |
| NO. | CONCEPTO | | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | |
| MINIMO | MAXIMO |
| 1 | Impresora Epson FX-2190 (Matriz) | Cinta Epson S015335 Compatible con: FX-2190 | PIEZA | 1 | 2 |
| 2 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Negro(2500pags) Q6000A -HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |
| 3 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Cian(2500pags) Q6001A - HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |
| 4 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Amarillo(2500pags) Q6002A - HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |
| 5 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Magenta(2500pags) Q6003A - HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |
| 6 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Negro (2200pags) CB540A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 10 |
| 7 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Cyan (1400pags) CB541A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 8 |
| 8 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Amarillo (1400pags) CB542A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 8 |
| 9 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Magenta (1400pags) CB543A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 8 |
| 10 | Impresora Hp LaserJet 4015 | Cartucho tóner HP Negro(10000pags) CC364A - HP LaserJet Printers P4015n, P4015dn. | PIEZA | 6 | 12 |
| 11 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Cian Num 70(130ml) C9452A | PIEZA | 2 | 5 |
| 12 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Tinta Cyan claro Num 70 (130 ml) C9390A | PIEZA | 2 | 5 |
| 13 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Gris claro Num 70 (130ml) C9451A | PIEZA | 2 | 5 |
| 14 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Magenta claro Num 70 (130ml) C9455A | PIEZA | 2 | 5 |
| 15 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Magenta Num 70 C9453A | PIEZA | 2 | 5 |
| 16 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Negro mate Num 70 (130ml) C9448A | PIEZA | 2 | 5 |
| 17 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Negro fotográfico (130ml) Num 70 C9449A | PIEZA | 2 | 5 |
| 18 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Amarillo Num 70 (130ml) C9454A | PIEZA | 2 | 5 |
| 19 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Magenta y amarillo Num 70 C9406A | PIEZA | 2 | 5 |
| 20 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Magenta claro y cian claro Num 70 C9405A | PIEZA | 2 | 5 |
| 21 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Negro fotográfico y gris claro Num 70 C9407A | PIEZA | 2 | 5 |
| 22 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Negro mate y cian Num 70 C9404A | PIEZA | 2 | 5 |
| 23 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta gris Num 72 (69 ml) C9401A | PIEZA | 3 | 7 |
| 24 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta negro fotográfico Num 72 (69 ml) C9397A | PIEZA | 3 | 7 |
| 25 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta amarillo Num 72 (69 ml) C9400A | PIEZA | 3 | 7 |
| 26 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta magenta Núm. 72 (130ml) C9372A | PIEZA | 3 | 7 |
| 27 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta. HP Tinta cian Num 72 (69 ml) C9398A | PIEZA | 3 | 7 |
| 28 | HP DesignJet T1200 | Cabezal de impresión HP Negro mate y amarillo Num 72 C9384A | PIEZA | 3 | 7 |
| 29 | HP DesignJet T1200 | Cabezal de impresión HP Magenta y cian Num 72 C9383A | PIEZA | 3 | 7 |
| 30 | HP DesignJet T1200 | Cabezal de impresión HP Gris y negro fotográfico Num 72 C9380A | PIEZA | 3 | 7 |
| 31 | Impresora Hp LaserJet 5200 | Cartucho tóner HP Negro(12000pags) Q7516A - HP LaserJet Printers 5200, 5200dtn, 5200tn. | PIEZA | 2 | 6 |
| 32 | Impresora Hp LaserJet P3015D | Cartucho tóner HP Negro(6000pags) CE255A - HP LaserJet Printers P3015d, P3015n, P3015dn. | PIEZA | 2 | 4 |
| 33 | Multifuncional Hp LaserJet M1120 | Cartucho tóner HP Negro(2000pags) CB436A - HP LaserJet Printers P1120 | PIEZA | 2 | 4 |
| 34 | Multifuncional Hp M1536dnf MFP | Cartucho tóner dual pack. HP Negro CE278AD - HP LaserJet Printers P1606dn, M1536dnf MFP | PIEZA | 2 | 4 |
| 35 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Negro, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |
| 36 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Cyan, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |
| 37 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Amarillo, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |
| 38 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Magenta, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |
| 39 | Hp deskjet ink advantage 3545 | Cartucho HP 662 Negro, 120 Páginas | PIEZA | 2 | 4 |
| 40 | Hp deskjet ink advantage 3545 | Cartucho HP 662 Tricolor, 100 Páginas | PIEZA | 2 | 4 |
| 41 | Hp LaserJet 400 color M451dn | Tóner HP 305X Negro, 4000 Páginas - CE410X | PIEZA | 7 | 15 |
| 42 | Hp LaserJet 400 color M451dn | Pack de 3 Colores Cyan/Magenta/Amarillo - CF370AM | PIEZA | 4 | 8 |
| 43 | Impresoras HP LaserJet MFP M725 | Tóner HP 14X Negro, 17.500 Páginas CF214X | PIEZA | 6 | 18 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA** | | | | |
| **RELACION DE PRODUCTOS DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS** | | | | |
| **NO.** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | CANTIDAD | |
| MINIMO | MAXIMO |
| 1 | Toallas desinfectantes. | PIEZA | 120 | 160 |
| 2 | Tratamiento para madera en aerosol. | PIEZA | 50 | 90 |
| 3 | Jabón en pasta para trastes. | PIEZA | 80 | 120 |
| 4 | Aromatizante para ambiente en aerosol. | PIEZA | 252 | 420 |
| 5 | Rollo de papel sanitario individual (chico). | PIEZA | 720 | 1200 |
| 6 | Rollo de papel sanitario (junior). | PIEZA | 1079 | 1800 |
| 7 | Abrillantador para vinil. | LITRO | 58 | 96 |
| 8 | Jabón en polvo. | PIEZA | 504 | 840 |
| 9 | Rollo de papel para manos blanco. | PIEZA | 576 | 960 |
| 10 | Caja de servilletas para mano. | PIEZA | 7 | 12 |
| 11 | Jabón líquido para manos antibacterial. | LITRO | 432 | 720 |
| 12 | Cloro líquido (porrones de 20 Lts.). | LITRO | 504 | 840 |
| 13 | Sarricida para baños. | LITRO | 216 | 360 |
| 14 | Liquido Limpia vidrios. | LITRO | 144 | 240 |
| 15 | Liquido limpia pisos con olor cítrico, frutal, floral. | LITRO | 642 | 1080 |
| 16 | Pastillas para asiento de baño. | PIEZA | 600 | 1200 |
| 17 | Bolsas negras p/basura 40x48 gruesas. | ROLLO | 720 | 1200 |
| 18 | Bolsas negras p/basura 24x24 gruesas. | ROLLO | 840 | 1400 |
| 19 | Ácido muriático. | LITRO | 360 | 520 |
| 20 | Pastilla desodorante para depósito de agua en tazas de baño. | PIEZA | 820 | 1300 |
| 21 | Aromatizante ambiental en aceite con atomizador, Neutralizador de aromas. | Frasco | 520 | 680 |
| 22 | Botes de insecticida en aerosol. | PIEZA | 72 | 120 |
| 23 | Fibra verde. | PIEZA | 72 | 120 |
| 24 | Limpiador en polvo mata gérmenes. | PIEZA | 58 | 120 |
| 25 | Aceite para MOP (tratamiento). | LITRO | 100 | 140 |
| 26 | Franela Gris (FAVOR DE NO SUMINISTRAR DE COLOR BLANCO). | ROLLO | 138 | 200 |
| 27 | Limpiador Neutro de uso general. | LITRO | 380 | 520 |
| 28 | Discos para pulir pisos 19”. | PIEZA | 20 | 50 |
| 29 | Lija fina no.220. | PIEZA | 50 | 150 |
| 30 | Trapeador metálico p/MOP. | PIEZA | 7 | 12 |
| 31 | Fundas para MOP grandes. | PIEZA | 16 | 27 |
| 32 | Fundas para MOP chicas. | PIEZA | 14 | 24 |
| 33 | Armazón metálico para MOP chico. | PIEZA | 4 | 6 |
| 34 | Aromatizante eléctrico para pared | PIEZA | 360 | 420 |
| 35 | Multilimpiador desinfectante líquido. Agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad. | LITRO | 1200 | 2000 |

**ANEXO 2.-**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).  Domicilio. -  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:  Relación de accionistas. -  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje  Descripción del objeto social:  Reformas y modificaciones al acta constitutiva:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante.  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES**

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** |  |
| **ANEXO 2** |  |
| **ANEXO 3** |  |
| **ANEXO 4** |  |
| **ANEXO 5** |  |
| **ANEXO 6** |  |
| **ANEXO 7** |  |
| **ANEXO 8** |  |
| **ANEXO 9** |  |
| **ANEXO 10** |  |
| **ANEXO 11** |  |
| **ANEXO 12** |  |
| **ANEXO 13** |  |
| **ANEXO 14** |  |
| **ANEXO 15** |  |
| **ANEXO 16** |  |
| **ANEXO 17** |  |
| **ANEXO 18** |  |
| **ANEXO 19** |  |
| **DT-01** |  |
| **DT-02** |  |
| **DT-03** |  |
| **DT-04** |  |
| **DT-05** |  |
| **DT-06** |  |
| **DE-01** |  |
| **DE-02** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE | RECIBIÓ |
|  |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE | LA API |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PREGUNTA No. | PAGINA | PUNTO | DOCUMENTO | TEXTO DE PREGUNTA |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.

1. UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
2. El LICITANTE entregará en archivo electrónico de Excel o word *en medio electrónico* SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

**IMPORTANTE:** Deberá de anexar a este documento el escrito de interés en participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA al rubro de acuerdo con el Numeral 2.4 de esta CONVOCATORIA y en cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO. La falta de lo anterior será motivo para que la convocante no dé respuesta a las preguntas planteadas por el participante.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: |  |
| DIRECCIÓN: |  |
| TELEFONO: |  |
| CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: |  |

**ANEXO 5**

**Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional.**

Nota: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo.

**ANEXO 5**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

|  |
| --- |
|  |
| PROCEDIMIENTO DE:   * Adjudicación Directa * Invitación a cuando menos tres personas * Licitación Pública * Licitación Pública Nacional Consolidada * Licitación Pública Nacional |

NÚMERO:

|  |
| --- |
|  |

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Gracias por su colaboración.  Atentamente  Gerencia de Administración y Finanzas |

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACTOR** | **EVENTO** | **SUPUESTOS** | **C A L I F I C A C I O N** | | | |
|  |  |  | **TOTALMENTE DE ACUERDO** | **EN GENERAL DE ACUERDO** | **EN GENERAL EN DESACUERDO** | **TOTALMENTE**  **EN DESACUERDO** |
| **1** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| **2** |  | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| **3** | **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS** | El evento se desarrolló con oportunidad, debido a la documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| **4** | **RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS** | La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| **5** | **FALLO** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **6** | **GENERALES** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **7** |  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| **8** |  | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación pública nacional electrónica, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **9** |  | Volvería a participar en otra licitación pública nacional electrónica que emita institución. |  |  |  |  |
| **10** |  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

|  |
| --- |
|  |

**ANEXO 6**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**ANEXO 6**

**Nota informativa para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

**Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL**

**DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ legalmente constituida bajo las leyes y normas del país \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL**

**CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables, y que de resultar ganador, me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Reglas 2.1.27. Y 2.1.28. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en Sentido positivo tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.**

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 9**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLE E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 10**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**ANEXO 10**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará API y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

1. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
6. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
7. La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- DEL LICITANTE**

1.Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.

6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “Compromisos con la Transparencia” entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.

4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.

5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en\_\_\_\_\_\_\_, a de 2018.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.** |  | **Nombre de la Empresa por el LICITANTE** |
| **Nombre y Cargo del Servidor Público** |  | **Nombre y Cargo.** |

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 12**

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y Art. 8 de la Ley de Responsabilidades ADMINISTRATIVAS de los Servidores Públicos**

**PAPEL MEMBRETADO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ,su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL PARTICIPANTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

**Nombre de la empresa**

**RFC de la empresa**

**Dirección**

**Teléfono**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el PARTICIPANTE sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos…”

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 13**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 14**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 14**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS**

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o licitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria;

Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2016, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.

Copia del pago provisional del mes inmediato anterior de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse de pago del banco en el caso de pago de impuestos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 15**

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 15**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

**Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago.**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 16**

**MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 16**

**MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla emitida por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales**  **(mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| **Micro** | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| **Pequeña** | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| **Mediana** | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 17**

**MODELO DE FIANZA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 17**

**MODELO DE FIANZA**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre de afianzadora completo)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**Importe con número sin incluir el IVA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_/100 M.N**. **(Importe con letra sin incluir el IVA),** en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma divisible por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**Nombre del proveedor completo),** con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal)** y RFC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Registro Federal de Contribuyentes con homoclave)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo del proveedor)**, establecidas en el contrato No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Número del contrato)** de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año)**, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo del proveedor)**, relativo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo de la partida)**, en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año)** al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año).** La afianzadora declara expresamente:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;
2. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente “EL PROVEEDOR” liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de “PROVEEDOR”, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe el pago de la totalidad de estos, en forma incondicional, la **“API-GUAYMAS”** deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la **“API-GUAYMAS”** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera divisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**ANEXO 18**

**MODELO DE CONTRATO**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 18**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NO. API/GUAY/\_\_/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE “PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., A LA CUAL EN ADELANTE SE LLAMARÁ LA APIGUAYMAS, REPRESENTADA POR EL C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, LA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO EL PROVEEDOR, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1. El Representante Legal de la APIGUAYMAS declara que:**

**1.1 Personalidad.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**1.2 Representación.** Manifiesta el C.P. Jose Juan Alvarez Solís, que es Representante Legal y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586\*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

**1.3 Concesión.** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.

**1.4 Autorización y Erogaciones.** Que, para cubrir las erogaciones del presente contrato, Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente licitación para el ejercicio 2015, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.-4901 de fecha 11 de diciembre de 2015 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**1.5** **Procedimiento de Adjudicación**. El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fallo emitido el día 17 de marzo de 2016.

**1.6 Domicilio.** Su domicilio para efectos del presente contrato se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.

**2. El PROVEEDOR, declara que:**

**2.1 Personalidad.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.2 Representación**. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.3 Actividad.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.4 Registro Federal de Contribuyentes.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.5 Identificación.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.6 Capacidad técnica.** Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**2.7 Domicilio.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2.8 Aptitud Jurídica y fiscal. El PROVEEDOR no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.

**3.- Ambas partes declaran que:**

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este **CONTRATO**.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

# CLÁUSULAS:

**PRIMERA. Objeto del Contrato.-** El presente contrato tiene por objeto la **“ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.”**, obligándose el **PROVEEDOR**, a suministrar a la **APIGUAYMAS**, dichos bienes con las características que se detallan en la Proposición Técnica y Económica que presentó el **PROVEEDOR**, y que firmada por las partes se agrega como **ANEXO Uno**, y que forma parte integrante del presente contrato,.

**SEGUNDA. Tiempo, lugar y condiciones de entrega. -** El **PROVEEDOR**, se obliga a entregar el bien descrito en el **ANEXO 1** en un término no mayor a 40 días naturales a partir del fallo del procedimiento de licitación pública nacional electrónica. La entrega la realizara El **PROVEEDOR,**  en el domicilio de la **APIGUAYMAS,** se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, mismo que El **PROVEEDOR** manifiesta que conoce ampliamente, y El **PROVEEDOR** además se obliga a entregar físicamente en piso y en el lugar que la **APIGUAYMAS** le indique en su momento, el bien descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato y contra la entrega-recepción del Bien, la **APIGUAYMAS** expedirá el comprobante correspondiente y en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los gastos de la entrega de los bienes, deberá ser sin costo alguno para la **APIGUAYMAS**.

**TERCERA. Importe. -** El importe del presente contrato se determinaron de acuerdo con la Proposición económica presentada por el **PROVEEDOR**, cuyos importes se detallan en el **ANEXO 1** del presente contrato, siendo un importe de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **/100 Moneda Nacional**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**CUARTA. - Anticipo. -** Por este contrato no se entregará anticipo alguno al **PROVEEDOR**.

**QUINTA. - Verificación.** Los precios establecidos en la Proposición Económica presentada por el **PROVEEDOR** y que se encuentran descritos en el **ANEXO Uno**, solamente podrán actualizar en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. - Forma de pago. -** La **APIGUAYMAS** pagará al **PROVEEDOR** la cantidad señalada en los términos siguientes:

Las facturas ingresan los martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los BIENES.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación del BIEN, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los BIENES de acuerdo con lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.

El área requirente y el área contratante en conjunto con el **PROVEEDOR** cotejaran los BIENES recibidos contra la factura, el pedido y la Proposición técnica que presento el **PROVEEDOR** en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

**SEPTIMA. - Plazos y Condiciones de pago.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ambos pagos al **PROVEEDOR** se realizarán dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitado en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que acrediten la entrega y recepción por parte de la **APIGUAYMAS** de los bienes objeto del presente contrato.

La facturación de los bienes que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora de acuerdo con la cláusula anterior.

**OCTAVA. Modalidad del contrato. -** Contrato cerrado en virtud de que es una compra única.

**NOVENA. - Vigencia.** El presente contrato iniciará su vigencia el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la cual deberá concluir el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DECIMA. - Garantía de cumplimiento. -** Para garantizar el cumplimiento de este contrato el **PROVEEDOR** se obliga a:

a) Constituir fianza por el **20% (veinte por ciento)** del importe total de este instrumento, más el impuesto al valor agregado (IVA) mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

b)La fianza junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. podrá asignar el presente contrato a otro **PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c)La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **CONTRATO** de las bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** y las obligaciones establecidas a cargo del Proveedor en el presente contrato;
2. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza o materia, inclusive los de carácter laboral que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los bienes, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
6. Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal o laboral, por el que se llamara a juicio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven del contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con él o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. del juicio de referencia, ya sea judicial, laboral o administrativo. Para tal caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V, el importe negociado y en caso de negativa, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior;
7. Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;
8. Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya entregado los bienes y los mismos hubierensido recibidos de conformidad por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., incluyendo el período y alcances de garantía de los bienes a que se refieren las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**; y en términos del **ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de dichas bases, que será de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los bienes;
9. Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., las cuales no se emitirán sino hasta que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **CONTRATO** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;**
10. Que la fianza se considerará de manera divisible; y
11. En caso de rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento de este será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

**DECIMA PRIMERA. - Devoluciones de BIENES**: La **APIGUAYMAS** regresará los BIENES que incumplan con lo establecido en el **ANEXO Uno**, el cual el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de sustituirlos de acuerdo con lo solicitado en concordancia con su Proposición técnica y económica, el plazo de entrega seguirá su curso y se aplicaran las penas convencionales en caso de atraso.

**DECIMA SEGUNDA. - Penas convencionales por atraso.** En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso, hasta alcanzar el 20% (diez por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86, de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.

b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

c) Cuando exista un atraso en la entrega de los bienes.

d) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean de una calidad inferior a los expresados en su Proposición.

e) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean distintos de los expresados en su Proposición.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

**DECIMA TERCERA. - Rescisión administrativa del contrato.** Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **APIGUAYMAS** podrá dar por rescindido en forma administrativa el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

I.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.

II.- Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.

III.- Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.

IV.- Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,

V.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.

VI.- Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.

VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

VIII.-Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;

IX.- Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.

X.- Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la Proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.

XI.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;

XII.- Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.

XIII.- Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO UNO** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.

XIV.- Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.

XV.- Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

**DECIMA QUINTA. - Procedimiento rescisorio administrativo.** El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **APIGUAYMAS** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**DECIMA SEXTA. - Subsistencia de las obligaciones.** En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**DECIMA SEPTIMA. - Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este contrato será a cargo del PROVEEDOR, de acuerdo con las leyes aplicables.

**DECIMA OCTAVA. - Cesibilidad.** El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente contrato, excepto los derechos de cobro, previa autorización por escrito de la **APIGUAYMAS,** en términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA NOVENA. - Cesión de derechos de cobro.** Con motivo de que la **APIGUAYMAS** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **PROVEEDOR** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**VIGESIMA. - Terminación Anticipada.** El presente Contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - Modificaciones al contrato.** Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA SEGUNDA. - Administración del Contrato.** En los precisos términos del penúltimo párrafo, del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien ostenta el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y tiene dentro de sus Funciones el cuidado y resguardo los vehículos de la **APIGUAYMAS,** por los citados motivos será el responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. - Indivisibilidad.** El presente instrumento se considera de manera indivisible por lo que no podrán hacerse entregas parciales y se considerara cumplido el presente hasta la entrega en su totalidad de los BIENES objeto del presente **CONTRATO**.

**VIGÉSIMA CUARTA. - Interpretación e integración.** Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto conforme al artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**VIGÉSIMA QUINTA. - Solución de controversias.** Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, el día \_\_ de \_\_\_ de 2018.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR LA APIGUAYMAS:**  **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** | **POR EL PROVEEDOR:** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**ANEXO 19**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.**

Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.

**ANEXO 19**

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la Proposición de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE que represento (persona moral) , y en los términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO A QUE SE HACE MENCION EN EL PUNT0 \_\_\_\_\_ DE ESTA CONVOCATORIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante. |
| 6 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE. |
| 7 | Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE. |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOTAS:** | Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento. |
|  |  |

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES**

(papel membretado de la empresa)

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuario Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la Partida (mencionar en la partida en la cual se está participando), mi representada se compromete a que el suministro del BIEN de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-02**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-02**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuario Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega y utilización de los BIENES en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-03.-**

**EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-03**

**EXPERIENCIA: CURRICULUM DEL LICITANTE**

**(Papel membretado del PROVEEDOR)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

* CURRICULUM
* Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de estos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-04**

**ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-04**

**ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELRÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de bienes similares.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO** | **CONTRATO NUMERO**  **(ANEXAR COPIA)** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas, etc.)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-05**

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-05**

**CUMPLIMIENTO DE CONTATOS**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIOÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en suministro de bienes similares.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Así mismo se deberán de anexar los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, acta de entrega recepción y anexar en el orden listado, etc.)

NOTA: La documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04.

Agradeciendo de antemano la atención, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-06**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA: Fichas Técnicas de la Partida.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-06**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Presento la Proposición técnica de la partida(s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual integro las fichas técnicas en idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así mismo se integra a la presente una traducción simple al idioma español (solo en caso de que las fichas técnicas no sean en idioma español).

Anexo los datos técnicos de la partida (s) en la que se está participando, debiendo anexar fichas técnicas como se requiere.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DE-01**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DE-01**

**CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPOSICIÓN (S)**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S). (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICBLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02 (ESPECIFICAR LA PARTIDA APLICABLE)** DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA

MANIFIESTO QUE EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

-----------------------------------------

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**DE-02.-**

**PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DE-02**

**PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA PARTIDA**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los BIENES de la partidas (expresar la(s) partida(s) en las cuales se está participando) y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la entrega en las instalaciones de la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.** | | | | | | | | |
| **RELACION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA** | | | | | | | | |
| No | CONCEPTO | | UNIDAD MEDIDA | IMPORTE | | PRECIO | | |
| MINIMO | MAXIMO | UNITARIO | MINIMO | MAXIMO |
| 1 | ACETATOS PARA COPIADORA TAMAÑO CARTA |  | PAQUETE | 8 | 12 |  |  |  |
| 2 | AGENDA TELEFONICA |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 3 | ARILLO METALICO 1 1/4" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 1 | 2 |  |  |  |
| 4 | ARILLO METALICO 1" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 3 | 4 |  |  |  |
| 5 | ARILLO METALICO 1/4" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 6 | ARILLO METALICO 3/4" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 7 | ARILLO METALICO 5/16" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 8 | ARILLO METALICO 5/8" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 9 | ARILLO METALICO 7/8" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 10 | ARILLO METALICO 9/16" | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 11 | BOLSA CELOFAN CHICA |  | PIEZA | 300 | 500 |  |  |  |
| 12 | BOLSA CELOFAN GRANDE |  | PIEZA | 300 | 500 |  |  |  |
| 13 | BOLSA CELOFAN MEDIANA |  | PIEZA | 300 | 500 |  |  |  |
| 14 | BORRADOR DE GOMA |  | PIEZA | 10 | 15 |  |  |  |
| 15 | BORRADOR DE MIGAJON |  | PIEZA | 16 | 26 |  |  |  |
| 16 | BORRADOR PARA PIZARRON DE ACRILICO |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 17 | BROCHE BACCO NUMERO 8 | CAJA CON 50 PZAS | CAJA | 29 | 48 |  |  |  |
| 18 | CAJA P ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO |  | PIEZA | 300 | 500 |  |  |  |
| 19 | CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON (PLÁSTICO) |  | PIEZA | 300 | 500 |  |  |  |
| 20 | CALCULADORA |  | PIEZA | 7 | 11 |  |  |  |
| 21 | CARPETA PARA REGISTRO MEDIA CARTA |  | PIEZA | 3 | 4 |  |  |  |
| 22 | CARPETA REGISTR PARA ARCHIVO 1/2 CARTA |  | PIEZA | 3 | 4 |  |  |  |
| 23 | CARPETA REGISTRADORA |  | PIEZA | 317 | 528 |  |  |  |
| 24 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CINCO PULGA |  | PIEZA | 9 | 15 |  |  |  |
| 25 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CUATRO PULG |  | PIEZA | 14 | 22 |  |  |  |
| 26 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE DOS Y MEDIA |  | PIEZA | 26 | 41 |  |  |  |
| 27 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE MEDIA PULGA |  | PIEZA | 9 | 14 |  |  |  |
| 28 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE TRES PULGAD |  | PIEZA | 36 | 59 |  |  |  |
| 29 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA PULGADA |  | PIEZA | 13 | 21 |  |  |  |
| 30 | CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA Y MEDIA |  | PIEZA | 19 | 30 |  |  |  |
| 31 | CARTONCILLO COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 300 |  |  |  |
| 32 | CARTULINA COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 300 |  |  |  |
| 33 | CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA |  | PIEZA | 74 | 122 |  |  |  |
| 34 | CHINCHETAS |  | PIEZA | 9 | 15 |  |  |  |
| 35 | CINTA CANELA |  | ROLLO | 20 | 50 |  |  |  |
| 36 | CINTA PARA ROTULADOR DIMO |  | PIEZA | 13 | 20 |  |  |  |
| 37 | CINTA SCOTCH |  | PIEZA | 20 | 33 |  |  |  |
| 38 | CINTA SCOTCH 2" |  | ROLLO | 7 | 11 |  |  |  |
| 39 | CINTA SCOTCH TUK 24 ML. X 65 MTS |  | PIEZA | 10 | 16 |  |  |  |
| 40 | CLIP # 1 ESTANDAR | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 74 | 123 |  |  |  |
| 41 | CLIP MARIPOSA # 20 |  | CAJA | 24 | 39 |  |  |  |
| 42 | CLIP TIPO PINZA BINDER GRANDE |  | CAJA | 9 | 15 |  |  |  |
| 43 | CLIP TIPO PINZA BINDER MEDIANO |  | CAJA | 11 | 18 |  |  |  |
| 44 | CLIP TIPO PINZA CHICO |  | CAJA | 4 | 6 |  |  |  |
| 45 | CLIPS JUMBO |  | CAJA | 3 | 5 |  |  |  |
| 46 | COJIN PARA SELLO |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 47 | CORRECTOR LIQUIDO DE PLUMA |  | PIEZA | 16 | 26 |  |  |  |
| 48 | CUADERNO DE BITACORA COMP 63 HOJAS |  | PIEZA | 5 | 10 |  |  |  |
| 49 | CUENTA FACIL |  | CAJA | 3 | 4 |  |  |  |
| 50 | DISPENSADOR P/CINTA |  | PIEZA | 4 | 15 |  |  |  |
| 51 | ENGRAPADORA METAL 60 hojas |  | PIEZA | 14 | 20 |  |  |  |
| 52 | ETIQUETAS ADHESIVAS TAMAÑO CARTA |  | PAQ | 5 | 8 |  |  |  |
| 53 | ETIQUETAS PARA CD |  | PAQUETE | 3 | 5 |  |  |  |
| 54 | FOAMI GLITTER COLORES VARIOS |  |  | 50 | 269 |  |  |  |
| 55 | FOAMI COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 300 |  |  |  |
| 56 | FOLDER ACCOPRESS AZUL MEDIA CEJA BROCHE CARTA |  | PIEZA | 20 | 40 |  |  |  |
| 57 | FOLDER ACCOPRESS ROJO MEDIA CEJA BROCHE CARTA |  | PIEZA | 20 | 40 |  |  |  |
| 58 | FOLDER ACCOPRESS VERDE MEDIA CEJA BROCHE CARTA |  | PIEZA | 20 | 40 |  |  |  |
| 59 | FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO |  | PAQUETE | 9 | 15 |  |  |  |
| 60 | FOLDER FLASH FILLER | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 600 | 1000 |  |  |  |
| 61 | FOLDER FORTEC TAMAÑO CARTA | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 10 | 16 |  |  |  |
| 62 | FOLDER T CARTA BROCHE DE PALANCA |  | PAQUETE | 2 | 3 |  |  |  |
| 63 | FOLDER TAMAÑO CARTA | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 23 | 37 |  |  |  |
| 64 | FOLDER TAMAÑO OFICIO | CAJA CON 100 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 65 | GOMA PARA SELLO |  | PIEZA | 3 | 5 |  |  |  |
| 66 | GRAPAS BOSTICH | CAJA CON 5000 PZAS | CAJA | 39 | 64 |  |  |  |
| 67 | GUIAS DE ACHIVO |  | PIEZA | 2 | 4 |  |  |  |
| 68 | HOJA CONTINUA 1/2 CARTA DE 3 TANTOS |  | CAJA | 8 | 12 |  |  |  |
| 69 | HOJAS CONTINUAS DE UN TANTO |  | PIEZA | 3 | 4 |  |  |  |
| 70 | HOJAS TAMAÑO CARTA | CAJA CON 500 PZAS | CAJA | 70 | 116 |  |  |  |
| 71 | HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA |  | PAQUETE | 6 | 20 |  |  |  |
| 72 | HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO SATIN |  | CAJA | 5 | 8 |  |  |  |
| 73 | HOJAS TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES |  | PAQUETE | 2 | 3 |  |  |  |
| 74 | HOJAS TAMAÑO DOBLE CARTA | CAJA CON 5000 PZAS | CAJA | 4 | 6 |  |  |  |
| 75 | HOJAS TAMAÑO OFICIO | CAJA CON 5000 PZAS | CAJA | 2 | 3 |  |  |  |
| 76 | KIT PARA PIZARRON ACRILICO |  | PIEZA | 6 | 9 |  |  |  |
| 77 | LAPICERO .05 |  | PIEZA | 10 | 30 |  |  |  |
| 78 | LAPIZ ADHESIVO PRITT (40 GRS) |  | PIEZA | 20 | 32 |  |  |  |
| 79 | LAPIZ MIRADO BEROL # 2 |  | PIEZA | 188 | 312 |  |  |  |
| 80 | LIBRETA DE TRANSITO |  | PIEZA | 104 | 172 |  |  |  |
| 81 | LIBRETA UNIVERSITARIA |  | PIEZA | 32 | 53 |  |  |  |
| 82 | LIBRETA UNIVERSITARIO DE 100 HOJAS |  | PIEZA | 10 | 50 |  |  |  |
| 83 | LIMPIADOR LIQUIDO P PIZARRON DE ACRILICO |  | PIEZA | 2 | 4 |  |  |  |
| 84 | MARCA TEXTO |  | PIEZA | 47 | 78 |  |  |  |
| 85 | MARCADOR DE AGUA |  | PIEZA | 31 | 51 |  |  |  |
| 86 | MARCADOR P/ PIZARRRON DE ACRILICO |  | PIEZA | 5 | 7 |  |  |  |
| 87 | MARCADOR PERMANENTE TIPO SHARPIE |  | PIEZA | 29 | 48 |  |  |  |
| 88 | MOÑOS PARA REGALO |  | PIEZA | 150 | 400 |  |  |  |
| 89 | NAVAJA CÚTER |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 90 | NAVAJA CÚTER |  | PIEZA | 3 | 8 |  |  |  |
| 91 | ORGANIZADOR DE MESA |  | PIEZA | 4 | 6 |  |  |  |
| 92 | PAPEL BOND HP PARA PLOTTER 44" |  | ROLLO | 3 | 8 |  |  |  |
| 93 | PAPEL BOND PARA ROTAFOLIO |  | PIEZA | 60 | 100 |  |  |  |
| 94 | PAPEL BOND SEMIGLOSS PARA PLOTER 42" |  | PIEZA | 120 | 200 |  |  |  |
| 95 | PAPEL CELOFAN |  | PIEZA | 50 | 200 |  |  |  |
| 96 | PAPEL CHINA COLORES VARIOS |  | PIEZA | 200 | 500 |  |  |  |
| 97 | PAPEL CONTAC |  | ROLLO | 2 | 3 |  |  |  |
| 98 | PAPEL DE REGALO |  | PIEZA | 150 | 400 |  |  |  |
| 99 | PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA HP |  | PIEZA | 152 | 252 |  |  |  |
| 100 | PAPEL LUSTRE |  | PIEZA | 4 | 6 |  |  |  |
| 101 | PAPELERA DE 3 PISOS (OFICIO) |  | PIEZA | 5 | 7 |  |  |  |
| 102 | PAQUETE DE LIGA |  | PAQUETE | 11 | 17 |  |  |  |
| 103 | PERFORADORA |  | PIEZA | 5 | 7 |  |  |  |
| 104 | PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 105 | PINTARRON BLANCO 1.5 X .90 MTS |  | PIEZA | 3 | 4 |  |  |  |
| 106 | PIZARRON BLANCO 1.20 X 2.40 MTS |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 107 | PLUMA PUNTO FINO GEL UB-150 COLORES VARIOS |  | PIEZA | 100 | 150 |  |  |  |
| 108 | PLUMAS TIPO BIC COLOR NEGRO |  | PIEZA | 100 | 300 |  |  |  |
| 109 | PLUMAS TIPO BIC COLOR AZUL |  | PIEZA | 100 | 300 |  |  |  |
| 110 | PLUMAS TIPO BIC COLOR NEGRO |  | PIEZA | 347 | 578 |  |  |  |
| 111 | BLOCK 3M POST-IT 657 7.6X10.2 CMS.(3X4) AMARILLO. 100 HJS. |  | PIEZA | 20 | 33 |  |  |  |
| 112 | BANDERITAS 3M POST-IT 670-4D 1.3X4.4 CMS(.5X2) NEON PK/4 50 |  | PAQUETE | 10 | 50 |  |  |  |
| 113 | BANDERITAS 3M POST-IT 670-5AU 1.3X4.4 CMS(.5X2) ULTRA PK/5 100 |  | PAQUETE | 10 | 50 |  |  |  |
| 114 | CUBO 3M POST-IT 654-5UC 7.6X7.6 CMS.(3X3) COLOR NEON ULTRA 500 HJS |  | PAQUETE | 10 | 50 |  |  |  |
| 115 | DESPACHADOR POST-IT 01 1000 BLISTER C/NOTAS POP-UP |  | PAQUETE | 10 | 50 |  |  |  |
| 116 | DESPACHADOR POST-IT DS-330BK POP-UP C/BLOCK 3 X 3 |  | PAQUETE | 10 | 50 |  |  |  |
| 118 | PROTECTOR DE HOJAS KINERA 360 |  | CAJA | 23 | 38 |  |  |  |
| 119 | PUNTILLAS 0,05 |  | PIEZA | 5 | 8 |  |  |  |
| 120 | REGLA METALICA |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 121 | SACA GRAPAS |  | PIEZA | 10 | 16 |  |  |  |
| 122 | SACAPUNTAS ELECTRICO |  | PIEZA | 3 | 4 |  |  |  |
| 123 | SEPARADOR DE HOJAS |  | PAQ | 53 | 88 |  |  |  |
| 124 | SEPARADOR DE HOJAS P/CONSEJO |  | PIEZA | 12 | 80 |  |  |  |
| 125 | SEPARADORES DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO |  | PAQ | 2 | 3 |  |  |  |
| 126 | SILICON |  | PIEZAS | 50 | 100 |  |  |  |
| 127 | SISTEMA DE INDICES POR COLOR 12 SEPARADORES |  | PAQ | 6 | 10 |  |  |  |
| 128 | SOBRE EN PAPEL ANTE COLOR AMARILLO PARA DINERO |  | PIEZA | 90 | 100 |  |  |  |
| 129 | SOBRES MANILA T/C |  | PIEZA | 450 | 500 |  |  |  |
| 130 | SOBRES MANILA T/DOBLE CARTA |  | PIEZA | 450 | 500 |  |  |  |
| 131 | SOBRES MANILA T/LEGAL |  | PIEZA | 450 | 500 |  |  |  |
| 132 | TABLA PARA APUNTES |  | PIEZA | 2 | 3 |  |  |  |
| 133 | TARJ PVC P/IMPRES DATACARD SP55PLUS (5.5 X 8.5 CM) |  | PIEZA | 10 | 20 |  |  |  |
| 134 | TARJETA BRISTOL DE 3 x 4(5) PULG. CON RAYAS |  | PAQUETE | 12 | 19 |  |  |  |
| 135 | TIJERAS |  | PIEZA | 11 | 17 |  |  |  |
| 136 | TINTA PARA SELLO COLOR AZUL |  | PIEZA | 10 | 30 |  |  |  |
| 136 | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO |  | PIEZA | 10 | 30 |  |  |  |
| 136 | TINTA PARA SELLO COLOR ROJO |  | PIEZA | 10 | 30 |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUB-TOTAL** |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **IVA** |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS** | | | | | | | | |
| **RELACION DE PRODUCTOS DE CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS** | | | | | | | | |
| NO. | CONCEPTO | | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | | PRECIO | | |
| MINIMO | MAXIMO | UNITARIO | MINIMO | MAXIMO |
| 1 | Impresora Epson FX-2190 (Matriz) | Cinta Epson S015335 Compatible con: FX-2190 | PIEZA | 1 | 2 |  |  |  |
| 2 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Negro(2500pags) Q6000A -HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 3 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Cian(2500pags) Q6001A - HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 4 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Amarillo(2500pags) Q6002A - HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 5 | Impresora Hp Color LaserJet 2600 | Cartucho tóner HP Magenta(2500pags) Q6003A - HP Color LaserJet Printers 2600n | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 6 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Negro (2200pags) CB540A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 10 |  |  |  |
| 7 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Cyan (1400pags) CB541A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 8 |  |  |  |
| 8 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Amarillo (1400pags) CB542A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 8 |  |  |  |
| 9 | Impresora Hp Color LaserJet CP 1515n | Cartucho tóner HP Magenta (1400pags) CB543A - HP Color LaserJet Printers CP1515n | PIEZA | 5 | 8 |  |  |  |
| 10 | Impresora Hp LaserJet 4015 | Cartucho tóner HP Negro(10000pags) CC364A - HP LaserJet Printers P4015n, P4015dn. | PIEZA | 6 | 12 |  |  |  |
| 11 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Cyan Num 70(130ml) C9452A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 12 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Tinta Cyan claro Num 70 (130 ml) C9390A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 13 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Gris claro Num 70 (130ml) C9451A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 14 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Magenta claro Num 70 (130ml) C9455A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 15 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Magenta Num 70 C9453A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 16 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Negro mate Num 70 (130ml) C9448A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 17 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Negro fotográfico (130ml) Num 70 C9449A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 18 | HP DesignJet Z2100 | Cartucho de tinta HP Amarillo Num 70 (130ml) C9454A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 19 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Magenta y amarillo Num 70 C9406A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 20 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Magenta claro y cian claro Num 70 C9405A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 21 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Negro fotográfico y gris claro Num 70 C9407A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 22 | HP DesignJet Z2100 | Cabezal de impresión HP Negro mate y cian Num 70 C9404A | PIEZA | 2 | 5 |  |  |  |
| 23 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta gris Num 72 (69 ml) C9401A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 24 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta negro fotográfico Num 72 (69 ml) C9397A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 25 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta amarillo Num 72 (69 ml) C9400A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 26 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta HP Tinta magenta Núm. 72 (130ml) C9372A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 27 | HP DesignJet T1200 | Cartucho de tinta. HP Tinta cian Num 72 (69 ml) C9398A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 28 | HP DesignJet T1200 | Cabezal de impresión HP Negro mate y amarillo Num 72 C9384A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 29 | HP DesignJet T1200 | Cabezal de impresión HP Magenta y cian Num 72 C9383A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 30 | HP DesignJet T1200 | Cabezal de impresión HP Gris y negro fotográfico Num 72 C9380A | PIEZA | 3 | 7 |  |  |  |
| 31 | Impresora Hp LaserJet 5200 | Cartucho tóner HP Negro(12000pags) Q7516A - HP LaserJet Printers 5200, 5200dtn, 5200tn. | PIEZA | 2 | 6 |  |  |  |
| 32 | Impresora Hp LaserJet P3015D | Cartucho tóner HP Negro(6000pags) CE255A - HP LaserJet Printers P3015d, P3015n, P3015dn. | PIEZA | 2 | 4 |  |  |  |
| 33 | Multifuncional Hp LaserJet M1120 | Cartucho tóner HP Negro(2000pags) CB436A - HP LaserJet Printers P1120 | PIEZA | 2 | 4 |  |  |  |
| 34 | Multifuncional Hp M1536dnf MFP | Cartucho tóner dual pack. HP Negro CE278AD - HP LaserJet Printers P1606dn, M1536dnf MFP | PIEZA | 2 | 4 |  |  |  |
| 35 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Negro, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 36 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Cyan, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 37 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Amarillo, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 38 | Impresora Hp LaserJet Pro MFP M176n | Tóner HP 130A Magenta, 1000 Páginas | PIEZA | 1 | 3 |  |  |  |
| 39 | Hp deskjet ink advantage 3545 | Cartucho HP 662 Negro, 120 Páginas | PIEZA | 2 | 4 |  |  |  |
| 40 | Hp deskjet ink advantage 3545 | Cartucho HP 662 Tricolor, 100 Páginas | PIEZA | 2 | 4 |  |  |  |
| 41 | Hp LaserJet 400 color M451dn | Tóner HP 305X Negro, 4000 Páginas - CE410X | PIEZA | 7 | 15 |  |  |  |
| 42 | Hp LaserJet 400 color M451dn | Pack de 3 Colores Cyan/Magenta/Amarillo - CF370AM | PIEZA | 4 | 8 |  |  |  |
| 43 | Impresoras HP LaserJet MFP M725 | Tóner HP 14X Negro, 17.500 Páginas CF214X | PIEZA | 6 | 18 |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUB-TOTAL** |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **IVA** |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA** | | | | | | | |
| **RELACION DE PRODUCTOS DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS** | | | | | | | |
| **NO.** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | CANTIDAD | | PRECIO | | |
| MINIMO | MAXIMO | UNITARIO | MINIMO | MAXIMO |
| 1 | Toallas desinfectantes. | PIEZA | 120 | 160 |  |  |  |
| 2 | Tratamiento para madera en aerosol. | PIEZA | 50 | 90 |  |  |  |
| 3 | Jabón en pasta para trastes. | PIEZA | 80 | 120 |  |  |  |
| 4 | Aromatizante para ambiente en aerosol. | PIEZA | 252 | 420 |  |  |  |
| 5 | Rollo de papel sanitario individual (chico). | PIEZA | 720 | 1200 |  |  |  |
| 6 | Rollo de papel sanitario (junior). | PIEZA | 1079 | 1800 |  |  |  |
| 7 | Abrillantador para vinil. | LITRO | 58 | 96 |  |  |  |
| 8 | Jabón en polvo. | PIEZA | 504 | 840 |  |  |  |
| 9 | Rollo de papel para manos blanco. | PIEZA | 576 | 960 |  |  |  |
| 10 | Caja de servilletas para mano. | PIEZA | 7 | 12 |  |  |  |
| 11 | Jabón líquido para manos antibacterial. | LITRO | 432 | 720 |  |  |  |
| 12 | Cloro líquido (porrones de 20 Lts.). | LITRO | 504 | 840 |  |  |  |
| 13 | Sarricida para baños. | LITRO | 216 | 360 |  |  |  |
| 14 | Liquido Limpia vidrios. | LITRO | 144 | 240 |  |  |  |
| 15 | Liquido limpia pisos con olor cítrico, frutal, floral. | LITRO | 642 | 1080 |  |  |  |
| 16 | Pastillas para asiento de baño. | PIEZA | 600 | 1200 |  |  |  |
| 17 | Bolsas negras p/basura 40x48 gruesas. | ROLLO | 720 | 1200 |  |  |  |
| 18 | Bolsas negras p/basura 24x24 gruesas. | ROLLO | 840 | 1400 |  |  |  |
| 19 | Ácido muriático. | LITRO | 360 | 520 |  |  |  |
| 20 | Pastilla desodorante para depósito de agua en tazas de baño. | PIEZA | 820 | 1300 |  |  |  |
| 21 | Aromatizante ambiental en aceite con atomizador, Neutralizador de aromas. | Frasco | 520 | 680 |  |  |  |
| 22 | Botes de insecticida en aerosol. | PIEZA | 72 | 120 |  |  |  |
| 23 | Fibra verde. | PIEZA | 72 | 120 |  |  |  |
| 24 | Limpiador en polvo mata gérmenes. | PIEZA | 58 | 120 |  |  |  |
| 25 | Aceite para MOP (tratamiento). | LITRO | 100 | 140 |  |  |  |
| 26 | Franela Gris (FAVOR DE NO SUMINISTRAR DE COLOR BLANCO). | ROLLO | 138 | 200 |  |  |  |
| 27 | Limpiador Neutro de uso general. | LITRO | 380 | 520 |  |  |  |
| 28 | Discos para pulir pisos 19”. | PIEZA | 20 | 50 |  |  |  |
| 29 | Lija fina no.220. | PIEZA | 50 | 150 |  |  |  |
| 30 | Trapeador metálico p/MOP. | PIEZA | 7 | 12 |  |  |  |
| 31 | Fundas para MOP grandes. | PIEZA | 16 | 27 |  |  |  |
| 32 | Fundas para MOP chicas. | PIEZA | 14 | 24 |  |  |  |
| 33 | Armazón metálico para MOP chico. | PIEZA | 4 | 6 |  |  |  |
| 34 | Aromatizante eléctrico para pared | PIEZA | 360 | 420 |  |  |  |
| 35 | Multilimpiador desinfectante líquido. Agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad. | LITRO | 1200 | 2000 |  |  |  |
|  |  |  |  | **SUB-TOTAL** |  |  |  |
|  |  |  |  | **IVA** |  |  |  |
|  |  |  |  | **TOTAL** |  |  |  |